

JUEVES, 29 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 63

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2018-2864 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 26 de marzo al 1 de abril de 2018 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 26 de marzo al 1 de abril de 2018 (ambos inclusive), a favor del teniente de alcalde don Alejandro Llano Martínez.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 19 de marzo de 2018.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2018/2864